



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

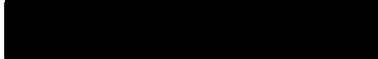
ORD : N° 1602/123 /2023.-

ANT : IDDOC N° 727907 de
Fecha 05.01.2023

MAT : Respuesta a su solicitud

CONCHALÍ. 07 FEB 2023

DE : NICOLE SERRANO LOBOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A : VIVIANA PEREZ RAMIREZ


Atendiendo su solicitud realizada a través de documento citado en Ant., informo a usted que, revisados los antecedentes y según las normas establecidas de la Ordenanza Municipal N° 110 sobre cierre de pasajes y calles, en concordancia, y de acuerdo a las modificaciones instruidas por la Ley N° 21.411, corresponde mencionar documentación que debe presentar para la tramitación de autorización:

- Listado con firmas de los solicitantes, autorizadas ante Notario o ante Secretaría Municipal, a lo menos el 80% de los propietario o moradores, nombre completo, rol único nacional, domicilio y calidad en la cual comparece (dueño o arrendatario).
- Copia de inscripción de dominio –CBR, vigente, que acrediten la propiedad de los inmuebles de que se trate o del título respectivo que acredita la representación o la calidad del morador.
- Plano a escala 1:100 de pasaje, calle o conjunto habitacional, que indique las vías principales, líneas de solera, líneas oficiales y las edificaciones. (Dirección de Obras cuenta con croquis referencial que podrá solicitar previa solicitud o bien desarrollarlo por los interesados).
- Plano del diseño o de las medidas de control de acceso a escala 1:50, junto con detalle y/o especificaciones técnicas del sistema armado, construcción y/o funcionamiento, en caso de emplear dispositivos electrónicos, deberá acompañar especificaciones técnicas del fabricante.

Ordenanza DEX N° 110, contempla anexos con diseños de medidas de control de acceso (3) y cierre (1) que podrá optar por algún modelo, el cual deberá contar con firma(s) de representante(s) de la comunidad requirente. Lo mismo con aplica para las especificaciones técnicas. De optar por otro diseño debe presentarse con firma de profesional o técnico del área de la construcción, junto con las especificaciones técnicas.

- Designación de un representante titular y un suplente, a través de ellos el municipio se comunicara con los residentes autorizados, a efectos de tramitar el respectivo procedimiento administrativo, sin perjuicio de las notificaciones a todos los interesados.

Conforme a lo anterior, deberá subsanar y presentar documentación faltante.

Saluda Atentamente a Ud.


NICOLE SERRANO LOBOS
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)



05 ENE 2023

AM

FORMULARIO DE SOLICITUDES RECLAMOS Y SUGERENCIAS

FOLIO:

ID: #27904

USO EXCLUSIVO OPIR

*Rut:						
*Nombre:	Viviana Pérez RAMIREZ					
*Domicilio:						
*Comuna:	Conchalí					
*Institución O Agrupación:						
*Teléfono:						
*Correo Ele						
*Solicito respuesta vía:	<input checked="" type="checkbox"/>	Presencial (Of. Partes)	<input type="checkbox"/>	Correo Electrónico	<input type="checkbox"/>	Carta Certificada

Solicitud: <input checked="" type="checkbox"/>	Reclamo: <input type="checkbox"/>	Sugerencia: <input type="checkbox"/>	Felicitación: <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="checkbox"/>
Por el presente expongo: Autorización para cancelar un pasaje sin salida. todos los vecinos están de acuerdo. por SEGURIDAD.				
# UNIDOS POR EL BIEN COMÚN				
				
Adjunto Documentos:				

Para denunciar infracciones a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a la normativa local vigente en el ámbito de urbanismo y construcción señalar:

Psje. <input type="checkbox"/>	Calle <input type="checkbox"/>	Avda. <input type="checkbox"/>	Nombre, Número, Comuna: _____	Rol SII: _____
--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	----------------



FIRMA

Los campos señalados (*) son obligatorios. Completar con letra clara.

Firma

Nombec.

RUT

Direccion

Aurora Fuentes Ercic



Lorena Tedelos Mora

Sofricia Pineda P.



Viriana Pérez Ramírez



Patrias Yáñez Collalá

